BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HURTADO REYES JUAN DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-405837
Expediente Orfeo: 2022225490159101E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-405837; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GALINDO SILVA JOHAN SEBASTIAN
Dirección: DG 62 SUR 20 C 42
Email: NO APORTA
Teléfono: 3148915480
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-406595
Expediente Orfeo: 2022225490159522E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-406595; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GARCIA NUÑEZ JAIRO ARMANDO
Dirección: KENNEDY
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-406868
Expediente Orfeo: 2022225490159653E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-406868; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANDOVAL HERRERA JULIETH ALEJANDRA
Dirección: BARRIO CENTRO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3145238706
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-407733
Expediente Orfeo: 2022225490160142E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-407733; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTIEL JIMENEZ MANUEL ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-407999
Expediente Orfeo: 2022225490160253E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-407999; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ACUÑA VEGA JAIDER
Dirección: BARRIO MOSQUERA CIUDAD SABANA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3225126151
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-408006
Expediente Orfeo: 2022225490160256E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-408006; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ VANEGAS JULIO CESAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-408777
Expediente Orfeo: 2022225490160601E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-408777; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DIMAS CARTAGENA JORGE ARMANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-409047
Expediente Orfeo: 2022225490160714E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-409047; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CANTOR GOMEZ JHOHAN JAMPIER
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-410243
Expediente Orfeo: 2022225490161503E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-410243; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GORDILLO SANDOVAL LUIS SANTIAGO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-410373
Expediente Orfeo: 2022225490161556E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-410373; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MEDINA GORDON JOSE GABRIEL
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3106066906
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-410644
Expediente Orfeo: 2022225490161676E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-410644; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: NIAZA GUASIRUCAMA REINALDO
Dirección: SANTAFE
Email: NO APORTA
Teléfono: 3125439848
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-410912
Expediente Orfeo: 2022225490161776E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-410912; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ALMEIDA MARTINEZ DEIBIS GUSTAVO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-410927
Expediente Orfeo: 2022225490161783E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-410927; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FERNÁNDEZ CÁRDENAS DANIEL ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3107198829
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-411114
Expediente Orfeo: 2022225490161848E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-411114; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ BUITRAGO HARRISON STEVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3126608451
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-411885
Expediente Orfeo: 2022225490162228E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-411885; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BUITRAGO LADINO CRISTIAN YAIR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-413108
Expediente Orfeo: 20222254901628OOE

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-413108; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GOMEZ BARÓN SARA VALENTINA
Dirección: GUAVIO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3214061397
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-414712
Expediente Orfeo: 2022225490163585E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-414712; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BRAND LOZANO LUIS DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-415237
Expediente Orfeo: 20222254901638887E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-415237; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: QUIROZ AVILA JUAN SEBASTIAN
Dirección: SUBA RINCON
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-415323
Expediente Orfeo: 20222254901638 67E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-415323; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ CALVO JHON ALEXÁNDER
Dirección: USME
Email: NO APORTA
Teléfono: 3045212080
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-416323
Expediente Orfeo: 2022225490164328E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-416323; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ QUIROGA ANDRES FELIPE
Dirección: SAN BERNARDO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3046792951
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-416405
Expediente Orfeo: 2022225490164366E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-416405; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MANCERA VILLARRAGA JOSE ESTEBAN
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3142436855
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-417754
Expediente Orfeo: 2022225490165042E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-417754; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CUERO HERAZO EDI YESID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-418127
Expediente Orfeo: 2022225490165219E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-418127; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: NARANJO GONZALEZ HAROL ESTYL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-418594
Expediente Orfeo: 2022225490165431E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-418594; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ARANGO BERMUDEZ DARWIN ARLEY
Dirección: PATIO BINITO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-419014
Expediente Orfeo: 2022225490165602E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-419014; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: QUIÑONEZ TENORIO JORDAN STID
Dirección: PATIO BONITO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-419022
Expediente Orfeo: 2022225490165616E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-419022; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ALVARADO SILVA DAVID EDUARDO
Dirección: BARRIO CASTILLA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3208086080
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-420575
Expediente Orfeo: 2022225490166352E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-420575; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VEGA ROJAS WILLIAM JOSE
Dirección: BARRIO VISTA HERMOSA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3125140379
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-421750
Expediente Orfeo: 2022225490167084E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-421750; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MUNAR ORTIZ DANIEL ENRIQUE
Dirección: CIUDAD BOLIBAR
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-422386
Expediente Orfeo: 2022225490167359E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-422386; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ACUÑA TORO NELLY MARCELA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-422487
Expediente Orfeo: 2022225490167406E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-422487; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTAÑO JHON ALEXANDER
Dirección: ALFONSO LOPEZ
Email: NO APORTA
Teléfono: 3118645671
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-423190
Expediente Orfeo: 2022225490167818E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-423190; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MUÑETON CARVAJAL JOSE LUIS
Dirección: CL 1 MAYO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-423236
Expediente Orfeo: 2022225490167792E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-423236; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VELASQUEZ BEJARANO JUAN CARLOS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-423440
Expediente Orfeo: 2022225490167907E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-423440; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANDOVAL PLAZAS LAURA VANESA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3042356413
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-423746
Expediente Orfeo: 2022225490168134E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-423746; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: AGUDELO MESA JUAN PABLO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-424102
Expediente Orfeo: 2022225490168244E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-424102; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VILLAFAÑE MACENE RAUL JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-424200
Expediente Orfeo: 2022225490168285E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-424200; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CONDE VERA JHONATAN DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3148417185
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-424749
Expediente Orfeo: 2023225490100225E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-424749; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VEGA PATIÑO DANIEL EDUARDO
Dirección: BARRIO SAN FRANCISCO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3227408422
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-425055
Expediente Orfeo: 2023225490100368E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-425055; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIOS JEISSON ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3214154697
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-425897
Expediente Orfeo: 20232254901007 64E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-425897; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANCHEZ CASTILLO CAMILO ANDRES
Dirección: BARRIO GALAN
Email: NO APORTA
Teléfono: 3143519857
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-426183
Expediente Orfeo: 20232254901009O9E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-426183; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SUAREZ RICO JAROL ESTIBEN
Dirección: MADRID
Email: NO APORTA
Teléfono: 3224353517
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-426354
Expediente Orfeo: 2023225490101054E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-426354; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TEJEDOR REYES EDWIN ARMANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3112584123
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-1199
Expediente Orfeo: 2023225490104695E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-1199; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CAMPOS CASTRO WILSON JAVIER
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3224187567
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-11993
Expediente Orfeo: 2023225490105561E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-11993; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ MOLANO BRAHIAN ANDREY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-12727
Expediente Orfeo: 20232254901056 60E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-12727; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ATUESTA ARCHILA MAICOL SNEIDER
Dirección: BARRIO JUAN REY
Email: NO APORTA
Teléfono: 3142561608
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-13782
Expediente Orfeo: 20232254901061 69E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-13782; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CORREA GONZALEZ JONATHAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-13833
Expediente Orfeo: 20232254901066663E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-13833; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GAITAN BELTRAN DIEGO ALEXANDER
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-14263
Expediente Orfeo: 20232254901064 38E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-14263; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CARVAJAL CALDERON JHOAN SEBASTIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-1700
Expediente Orfeo: 2023225490101605E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-1700; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: AGUIRRE QUIROGA FRANCISCO JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-1721
Expediente Orfeo: 2023225490101579E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-1721; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VARGAS ROJAS IVÁN ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3215248787
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-18106
Expediente Orfeo: 2023225490107299E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-18106; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MATTOS BARBOSA SANTANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3138190144
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-18544
Expediente Orfeo: 2023225490107229E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-18544; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GARZON BARRETO JORGE OCTAVIO
Dirección: BARRIO SANTA FE
Email: NO APORTA
Teléfono: 3223625764
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-18554
Expediente Orfeo: 20232254901068887E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-18554; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CARO CABRA LUIS ARMANDO
Dirección: BOSA PORVENIR
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-18897
Expediente Orfeo: 2023225490106815E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-18897; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VALENCIA CONTRERAS JUAN ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3146799921
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-19164
Expediente Orfeo: 20232254901O6910E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-19164; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GOMEZ MONTES CESAR ARIEL
Dirección: BARRIO LAS CRUCES
Email: NO APORTA
Teléfono: 3213000572
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-21680
Expediente Orfeo: 20232254901086 80E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-21680; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SERNA VASQUEZ DAVID GUILLERMO
Dirección: KR 50 CLLE 26 SUR
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-21955
Expediente Orfeo: 20232254901083 82E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-21955; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANABRIA VIEDA JHON ALEXANDER
Dirección: BARRIO PUENTE ARANDA
Email: NO APORTA
Teléfono: 6012392191
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-25771
Expediente Orfeo: 20232254901091 69E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-25771; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: POLO MALDONADO JHON ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-26225
Expediente Orfeo: 2023225490109132E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-26225; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROMERO NIVIAYO EDWIN ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-2647
Expediente Orfeo: 2023225490102041E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-2647; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GIRALDO RODRIGUEZ NELSON STIVEN
Dirección: BARRIO PRADERA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-26720
Expediente Orfeo: 2023225490109154E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-26720; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CUADRADO GONZALEZ JONATHAN STIVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3202990963
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-3292
Expediente Orfeo: 2023225490102331E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-3292; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CUDRIS ZAMBRANO JAIDER ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-3519
Expediente Orfeo: 2023225490102435E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-3519; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HERRERA GARCIA OSCAR JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-3660
Expediente Orfeo: 2023225490102496E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-3660; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PALACIOS MOSQUERA ELIECER
Dirección: BARRIO ALBORIZADORA ALTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3118317585
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-3823
Expediente Orfeo: 2023225490102604E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-3823; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FUENTES GOMEZ MICHAEL
Dirección: CIUDAD BOLIVAR
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-4533
Expediente Orfeo: 2023225490102972E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-4533; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GARZON GIRALDO JUAN FELIPE
Dirección: FUNZA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3128439987
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-5010
Expediente Orfeo: 2023225490103223E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-5010; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: QUIMBAYO MANJARREZ ALVARO ALEJANDRO
Dirección: BARRIO EL EJIDO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3215808850
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-5324
Expediente Orfeo: 2023225490103389E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-5324; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CABEZA LEON DAVID STEVENSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-572
Expediente Orfeo: 2023225490101429E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-572; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CADENA TOVAR JUAN CARLOS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-6245
Expediente Orfeo: 2023225490103934E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-6245; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GUERRERO MELANIO
Dirección: BARRIO SAN VICENTE
Email: NO APORTA
Teléfono: 3133741159
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2023-6647
Expediente Orfeo: 20232254901041 39E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2023-6647; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/1/2023, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GORDILLO NIÑO JARRISON NICOLAS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3225648877
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385679
Expediente Orfeo: 2022225490150240E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385679; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CORREAL CLAVIJO DIEGO ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3209430841
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385837
Expediente Orfeo: 2022225490149032E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385837; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ALZATE CORTES JOAN SEBASTIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385883
Expediente Orfeo: 2022225490149049E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385883; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ARDILA BENAVIDES HAROL ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385917
Expediente Orfeo: 2022225490149062E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385917; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BARRERO JUAN CARLOS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-386018
Expediente Orfeo: 2022225490149107E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-386018; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ BONILLA FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3204733759
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-386043
Expediente Orfeo: 20222254901491 08E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-386043; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CRUZ PEÑUELA LENNAR HARBERT
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-386166
Expediente Orfeo: 2022225490149165E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-386166; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: QUIROGA ARIZA MARIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-386203
Expediente Orfeo: 2022225490149181E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-386203; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MUÑOZ CANSALLA JHON JAIRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-386340
Expediente Orfeo: 2022225490149244E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-386340; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PACHECO AHUMADA JONATHAN JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-386508
Expediente Orfeo: 2022225490149427E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-386508; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HURTADO ECHEVERRI DANIEL GIOVANNI
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-386708
Expediente Orfeo: 2022225490149505E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-386708; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TABARES GIRALDO JUAN DIEGO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-386745
Expediente Orfeo: 2022225490150227E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-386745; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CANTILLO BAHAMON RICHARD SMITH
Dirección: CL 22 A CON CARRERA 16A
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387019
Expediente Orfeo: 2022225490149640E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387019; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ BARRIOS JAIRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387166
Expediente Orfeo: 2022225490149714E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387166; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ GUZMAN JUAN ESTEBAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387257
Expediente Orfeo: 2022225490149758E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387257; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LEMUS VEGA JUAN DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387336
Expediente Orfeo: 2022225490149791E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387336; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VARGAS LOZANO FRANCO HEMANUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387341
Expediente Orfeo: 2022225490149794E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387341; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: URREA SAAVEDRA JHONATAN STIVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387652
Expediente Orfeo: 2022225490149934E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387652; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CAMACHO ABANDO HECTIR ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387655
Expediente Orfeo: 2022225490149937E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387655; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MELENDEZ MUÑOZ DEIBY DANILSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387667
Expediente Orfeo: 2022225490149942E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387667; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VARON MADRID DAVID SANTIAGO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3115912798
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387670
Expediente Orfeo: 2022225490149946E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387670; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HINEZTROZA LLANOS JOSE GIOVANNY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3213221815
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387882
Expediente Orfeo: 2022225490150052E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387882; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RONCANCIO MOYANO MAURICIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387954
Expediente Orfeo: 20222254901500 92E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387954; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RINCON BENAVIDES SOCRATES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3129863331
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387962
Expediente Orfeo: 20222254901500 63E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387962; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: QUIROGA MORENO DIEGO ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3012123348
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387971
Expediente Orfeo: 2022225490150065E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387971; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PEÑON BUITRAGO JONATHAN ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388079
Expediente Orfeo: 2022225490150107E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388079; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DELGADO VASQUEZ ASTRID CAROLINA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388211
Expediente Orfeo: 20222254901501 63E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388211; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OBANDO CANRERA CARLOS ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388339
Expediente Orfeo: 20222254901502 87E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388339; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BUITRAGO LOPEZ VICTOR JULIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388401
Expediente Orfeo: 2022225490150353E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388401; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SILVA NIÑO SEBASTIAN YESID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3013447814
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388445
Expediente Orfeo: 2022225490151146E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388445; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LOTERO RAMIREZ JAIRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388487
Expediente Orfeo: 20222254901503 50E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388487; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MORENO MOSQUERA LUZ BEIDY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388511
Expediente Orfeo: 2022225490150366E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388511; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CABEZAS VIDAL MARLON STEVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3007677533
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388567
Expediente Orfeo: 2022225490150389E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388567; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BELTRAN GUEVARA CESAR DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3174956545
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388583
Expediente Orfeo: 2022225490150439E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388583; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LOZANO CAPERA JAIRO ALBERTO
Dirección: BARRIO SAMPER MENDOZA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388623
Expediente Orfeo: 2022225490150414E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388623; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ GARCIA JOSE FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388665
Expediente Orfeo: 20222254901504 32E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388665; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CANTILLO SALCEDO BRANDON STIVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388715
Expediente Orfeo: 2022225490150459E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388715; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ÁNGULO RIVERA ALWXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388717
Expediente Orfeo: 20222254901504 64E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388717; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ABELLA CALDERÓN JORGE ARMANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388806
Expediente Orfeo: 2022225490151155E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388806; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LOPEZ MANRIQUEZ CRISTIAN OSWALDO
Dirección: MARIA PAZ
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388859
Expediente Orfeo: 2022225490150531E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388859; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MEDINA MUÑOZ BRIAN STIPT
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388892
Expediente Orfeo: 2022225490150591E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388892; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TIBAQUIRA MARTÍNEZ ANDRES FELIPE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388944
Expediente Orfeo: 2022225490150578E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388944; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMIREZ DIAZ HELI JOSE
Dirección: SANTAFE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-388947
Expediente Orfeo: 2022225490150581E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-388947; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GUTIERREZ FLOREZ JAIRO ALFONSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389020
Expediente Orfeo: 2022225490150617E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389020; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SALCEDO YEPES PABLO ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389105
Expediente Orfeo: 20222254901506 59E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389105; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PIMENTEL PEDROZO KENDRIZ JOSE
Dirección: BARRIO PATIO BONITO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3246432256
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389145
Expediente Orfeo: 2022225490150675E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389145; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: QUEMBA CARDOZO CESAR ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389412
Expediente Orfeo: 20222254901508OOE

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389412; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DOMINGUEZ TORRES MAYERLYN
Dirección: N.A
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389434
Expediente Orfeo: 20222254901508O6E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389434; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CABEZA MONROY MILTON ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389613
Expediente Orfeo: 20222254901508 86E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389613; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PÉREZ CONRADO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389641
Expediente Orfeo: 2022225490150898E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389641; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS CEPEDA JAVIER FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389654
Expediente Orfeo: 2022225490150908E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389654; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LAISECA MENA CRISTIAN CAMILO
Dirección: CENTRO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389697
Expediente Orfeo: 2022225490150927E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389697; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GALVIS PAJARO CARLOS MANUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-389705
Expediente Orfeo: 2022225490150933E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-389705; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FERNÁNDEZ CARDENAS DANIEL ALEJANDRO
Dirección: CALLE 22
Email: NO APORTA
Teléfono: 3110365244
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390048
Expediente Orfeo: 2022225490151055E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390048; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LIBARDO ANTONIO OSPINA LOPEZ
Dirección: N.A
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390309
Expediente Orfeo: 2022225490151183E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390309; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROMERO MONTILLA JOSÉ HERNÁN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390317
Expediente Orfeo: 2022225490151197E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390317; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTES DE HOYOS OMAR ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390321
Expediente Orfeo: 2022225490151204E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390321; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MELENDEZ ESPINOSA DIEGO MAURICIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390329
Expediente Orfeo: 2022225490151211E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390329; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ESCOBAR OBANDO DEIBY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3166498956
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390362
Expediente Orfeo: 2022225490151224E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390362; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROZO GOMEZ KAROL DAYANA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390576
Expediente Orfeo: 2022225490151339E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390576; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ANDRADE ARIAS JUAN SEBASTIAN
Dirección: ZIPAQUIRA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390591
Expediente Orfeo: 2022225490151311E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390591; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RUDA MOLINA JHON FREDY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390671
Expediente Orfeo: 2022225490151344E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390671; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PORRAS HENNIG TANA
Dirección: CAJICA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3232450880
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390683
Expediente Orfeo: 2022225490151359E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390683; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CAMACHO DIAZ ANDRES FELIPE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-390704
Expediente Orfeo: 2022225490151355E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-390704; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANCHEZ MEZA LORENZO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3215205948
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-392357
Expediente Orfeo: 2022225490151999E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-392357; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ESPEJO ARENAS CRISTIAN ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-392405
Expediente Orfeo: 2022225490152014E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-392405; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OSPINA ORTIZ JULIAN DAVID
Dirección: BOSA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-392455
Expediente Orfeo: 2022225490152034E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-392455; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ANDRADE PLAZAS JOSE ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3229762135
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-392599
Expediente Orfeo: 2022225490152096E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-392599; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MALDONADO CASTIBLANCO BRAYAN ERNEY
Dirección: CIUDAD BOLÍVAR
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-393075
Expediente Orfeo: 2022225490152307E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-393075; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MORCOTE BARON JONATHAN DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-393408
Expediente Orfeo: 2022225490152453E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-393408; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RICO MIRANDA ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-393418
Expediente Orfeo: 2022225490152461E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-393418; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ARDILA GAMEZ YEIZON SMITH
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-393812
Expediente Orfeo: 2022225490152617E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-393812; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: JUANIAS JULIAN ESTEBAN
Dirección: BARRIO SANTA FE
Email: NO APORTA
Teléfono: 3208563214
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-393898
Expediente Orfeo: 2022225490152697E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-393898; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: YARA PRIETO RUBEN DARIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-394122
Expediente Orfeo: 2022225490152782E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-394122; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PINTO DAZA GABRIEL MATEO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-394499
Expediente Orfeo: 2022225490153503E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-394499; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BERNAL GARZON NELSON GABRIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-396182
Expediente Orfeo: 2022225490153732E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-396182; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PACHECO CHANCI JOAN STEVENS
Dirección: PATIO BONITO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-396759
Expediente Orfeo: 2022225490154023E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-396759; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MARTINEZ PEREZ OLGA MARIA
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-396834
Expediente Orfeo: 2022225490154048E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-396834; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MORENO LONDOÑO JOHAN ALEJANDRO
Dirección: RESTREPO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-397587
Expediente Orfeo: 2022225490154337E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-397587; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MARTINEZ MACHETE LUIS ALEJANDRO
Dirección: SAN CRISTOBAL
Email: NO APORTA
Teléfono: 3143250711
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-398556
Expediente Orfeo: 2022225490154806E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-398556; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTILLO BOLAÑOS DUVAN SAID
Dirección: BOSA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3012040394
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-398567
Expediente Orfeo: 2022225490154779E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-398567; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BARRERA ROJAS HENRY SNEIDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-398752
Expediente Orfeo: 2022225490154862E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-398752; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GARCIA SIERRA FREDY GUSTAVO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-398758
Expediente Orfeo: 2022225490154904E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-398758; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ OROSCO HAMES ESNEIDER
Dirección: BOSA SANTAFE
Email: NO APORTA
Teléfono: 3244544888
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-399264
Expediente Orfeo: 2022225490155138E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-399264; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MENA PIÑEROS FRANCISCO DANIEL
Dirección: HABITANTE DE CALLE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-399531
Expediente Orfeo: 2022225490155249E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-399531; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ ROZO DUVAN STIVEN
Dirección: HABITANTE DE CALLE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-399541
Expediente Orfeo: 2022225490155250E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-399541; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ESCOBAR OBANDO DEIBY
Dirección: B SANTA FE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-400553
Expediente Orfeo: 2022225490155756E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-400553; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MAHECHA RODRIGUEZ JHOAN NICOLAS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-400717
Expediente Orfeo: 2022225490155828E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-400717; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GOMEZ BARRETO INGRI KATHERINE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3145529235
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-400763
Expediente Orfeo: 2022225490155886E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-400763; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ANGULO OROBIO JEFFERSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-400911
Expediente Orfeo: 2022225490155902E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-400911; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VALENCIA ARIAS ANDRES STEVENSON
Dirección: CL 8 A 16
Email: NO APORTA
Teléfono: 3217009718
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-401720
Expediente Orfeo: 2022225490156605E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-401720; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ LUIS ERNESTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-401984
Expediente Orfeo: 2022225490157696E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-401984; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: QUIÑONES ANDRADE DEITON JAVIER
Dirección: BARRIO SOCORRO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3223358243
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-402405
Expediente Orfeo: 2022225490156778E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-402405; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMOS CASTRO JHOJAN ANDRES
Dirección: BARRIO SANTA FE
Email: NO APORTA
Teléfono: 3118585233
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-403818
Expediente Orfeo: 2022225490157937E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-403818; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MARROQUIN TENJO BRAYAN ALEJANDRO
Dirección: BARRIO MARIA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3144666988
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-403861
Expediente Orfeo: 2022225490157910E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-403861; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BELTRAN PEREZ JORGE ARTURO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-403972
Expediente Orfeo: 2022225490157972E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-403972; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LOPEZ WILYER ANDRES
Dirección: CL 13 KR 34
Email: NO APORTA
Teléfono: 3114418972
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-404154
Expediente Orfeo: 2022225490158049E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-404154; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GUALTEROS CASTRO MARLON ANDRES
Dirección: NO APORT
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-405249
Expediente Orfeo: 20222254901588826E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-405249; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ FORERO JOHAN DANIEL
Dirección: SAN BLAS
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-405399
Expediente Orfeo: 20222254901589O5E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-405399; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FELIX RIOS EDWIN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-405545
Expediente Orfeo: 20222254901589 66E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-405545; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CIFUENTES JIMÉNEZ ANDERSSON CAMILO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378239
Expediente Orfeo: 2022225490145476E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378239; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTILLO MURCIA HÉCTOR ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378361
Expediente Orfeo: 2022225490145902E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378361; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MORENO CASTELLANOS WILMER RAFAEL
Dirección: SANTAFE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378398
Expediente Orfeo: 2022225490145552E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378398; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TORRES MONROY RICARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378439
Expediente Orfeo: 2022225490145564E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378439; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS SANCHEZ VICTOR MANUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378456
Expediente Orfeo: 2022225490145627E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378456; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ZAPATA RUIZ JULIO ARCADIO
Dirección: N.A
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378471
Expediente Orfeo: 2022225490145593E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378471; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: JIMENEZ CORRALES DAVYSON EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378508
Expediente Orfeo: 2022225490145600E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378508; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALES SONIA YOLIMA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378630
Expediente Orfeo: 2022225490145658E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378630; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GAVIRIA ARCILQ CHRISTIAN MAURICIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378731
Expediente Orfeo: 2022225490145757E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378731; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE GREGORIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378761
Expediente Orfeo: 2022225490145721E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378761; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OLIVEROS DIAZ OMAR ANDRES
Dirección: CL 3 56
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378912
Expediente Orfeo: 2022225490145846E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378912; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTELLANOS DIAZ EBER EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378939
Expediente Orfeo: 2022225490145815E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378939; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379038
Expediente Orfeo: 2022225490145857E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379038; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ARBOLEDA SERNA OSCAR FABIÁN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379061
Expediente Orfeo: 2022225490146045E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379061; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROMERO SOTO ANDRES EDUARDO
Dirección: N.A
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379074
Expediente Orfeo: 20222254901460l3E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379074; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LAME PARRA JOSÉ ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379095
Expediente Orfeo: 2022225490156656E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379095; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIASCOS CESAR JEFERSON
Dirección: N.A
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379140
Expediente Orfeo: 2022225490146036E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379140; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: NOVOA CARRILO JOSE MIGUEL
Dirección: CL 21 - KR 18
Email: NO APORTA
Teléfono: 3225862150
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379186
Expediente Orfeo: 2022225490146088E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379186; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMIREZ SARMIENTO PEDRO ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379247
Expediente Orfeo: 2022225490146076E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379247; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIVALDO PEÑA JOSE DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379316
Expediente Orfeo: 20222254901461 36E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379316; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DAZA LONDOÑO JUAN ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379464
Expediente Orfeo: 2022225490146158E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379464; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CRUZ CORRALES ELVER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379515
Expediente Orfeo: 20222254901461 87E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379515; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PAJARO RICO JUAN CAMILO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3238022995
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379636
Expediente Orfeo: 2022225490146232E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379636; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTRO LORA OMAR YESID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379698
Expediente Orfeo: 20222254901462 60E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379698; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: AVENDAÑO GARRIDO CARLOS ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379763
Expediente Orfeo: 2022225490146549E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379763; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BOHORQUEZ HERRERA JHON FREDY
Dirección: TUNJUELITO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379767
Expediente Orfeo: 20222254901463O8E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379767; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTAÑO ANDRES CAMILO
Dirección: KENEDY
Email: manifiesta no tiene
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379775
Expediente Orfeo: 20222254901462 99E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379775; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CUELLAR JOSE STEVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379820
Expediente Orfeo: 20222254901463 20E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379820; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ANGULO GARAVITO DAVID ARMANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379861
Expediente Orfeo: 20222254901463 30E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379861; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SALAZAR TORRES STEVENS ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379879
Expediente Orfeo: 2022225490146338E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379879; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIOS MUÑOZ CARLOS ADILSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-379885
Expediente Orfeo: 2022225490146340E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-379885; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FERNANDEZ BUENO FABIAN ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380024
Expediente Orfeo: 20222254901464O9E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380024; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MARTINEZ CASTRO EDWIN ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380045
Expediente Orfeo: 2022225490146418E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380045; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ HERNANDEZ WILMER
Dirección: NO APORTA
Email: manifiesta no tener
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380060
Expediente Orfeo: 2022225490146424E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380060; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RONCANCIO BUSTOS BRAYAN STIVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380309
Expediente Orfeo: 20222254901465 68E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380309; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: AMARIS MEDINA ANGEL DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3133103693
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380321
Expediente Orfeo: 2022225490146574E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380321; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREA ANDERSON ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380403
Expediente Orfeo: 2022225490146610E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380403; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GUTIERREZ SEBASTIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380477
Expediente Orfeo: 2022225490146647E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380477; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CHACON CACERES NIOMAR JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380572
Expediente Orfeo: 20222254901466 83E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380572; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PARRA SANCHEZ LUIS CAMILO
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380574
Expediente Orfeo: 20222254901466 87E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380574; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BELTRAN MURILLO MARLON STIVEN
Dirección: KENNEDY
Email: NO APORTA
Teléfono: 3222299530
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380845
Expediente Orfeo: 2022225490146796E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380845; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CRUZ MUÑOZ FRANCO VALENTIN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380847
Expediente Orfeo: 2022225490146797E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380847; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ SUAREZ EDGAR JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-380927
Expediente Orfeo: 20222254901468 39E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-380927; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BETANCUR ACEVEDO ALEXANDER
Dirección: DIANA TURBAY
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381022
Expediente Orfeo: 20222254901468 93E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381022; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MUÑOS LÓPEZ SAMIR YAFETH
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381071
Expediente Orfeo: 20222254901469OOE

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381071; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ ARTUNDUAGA MAICOL ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381234
Expediente Orfeo: 2022225490146958E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381234; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PINZON GOMEZ LUIS FELIPE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381319
Expediente Orfeo: 2022225490147006E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381319; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GORDILLO NIÑO HARRISON NICOLAS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381329
Expediente Orfeo: 2022225490147013E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381329; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MEDINA SANCHEZ EDIER FARITH
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381498
Expediente Orfeo: 2022225490147097E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381498; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GUTIERREZ PARDO DAIRO OMAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381536
Expediente Orfeo: 2022225490147179E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381536; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MENDIVELSO MARQUEZ STIVEL SMITH
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3212319991
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381564
Expediente Orfeo: 2022225490147138E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381564; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANCHEZ BLANCO MIGUEL ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381587
Expediente Orfeo: 2022225490147141E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381587; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ESPINOSA GÓMEZ ANTONY CHESPOCAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3213710700
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381891
Expediente Orfeo: 2022225490147251E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381891; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VARGAS PEÑA STEVEN EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-381951
Expediente Orfeo: 2022225490147262E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-381951; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MOJICA CABALLERO SANTIAGO ANDRÉS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3218878797
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382036
Expediente Orfeo: 2022225490147299E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382036; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTRO GARCIA ANDREA JOHANNA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382073
Expediente Orfeo: 2022225490147308E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382073; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIBON ROCHA FARID ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382124
Expediente Orfeo: 2022225490147322E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382124; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ZAPATA VELOZA JONATHAN SAINT
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382227
Expediente Orfeo: 2022225490147379E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382227; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MARTÍNEZ FERNÁNDEZ JOSE GREGORIO
Dirección: PATIO BONITO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3015894721
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382259
Expediente Orfeo: 2022225490147395E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382259; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PADILLA ANDRADE JESUSU ANTONIO
Dirección: BOSA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382278
Expediente Orfeo: 20222254901474OOE

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382278; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ERAZO CASTILLO ERIC SANTIAGO
Dirección: USME
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382286
Expediente Orfeo: 2022225490147413E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382286; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CAMPO LIBORIO LULIGO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382321
Expediente Orfeo: 2022225490147431E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382321; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TRIANA RODRIGUEZ ARBIN ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382361
Expediente Orfeo: 2022225490147489E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382361; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LOZANO CUENCA CRISTIAN ALDEMAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382369
Expediente Orfeo: 2022225490147452E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382369; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SORIANO AMAYA OSCAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382391
Expediente Orfeo: 2022225490147460E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382391; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TOBARIA CASTRO KEVIN ARMANDO
Dirección: BARRIO EL AMPARO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382449
Expediente Orfeo: 2022225490147490E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382449; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ MUNAR LUIS FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382593
Expediente Orfeo: 2022225490147555E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382593; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SEPULVEDA RAMOS JUAN MANUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382602
Expediente Orfeo: 2022225490147601E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382602; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: JIMENEZ CORRALES DAVYSON EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382660
Expediente Orfeo: 2022225490147574E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382660; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PARRA VALENCIA JULIÁN ESTEBAN
Dirección: SUBA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-382683
Expediente Orfeo: 2022225490147584E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-382683; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANCHEZ CARBONERO LUIS ENRIQUE
Dirección: USME
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-383301
Expediente Orfeo: 2022225490147863E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-383301; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PAYARES FLOREZ HAYDER ISMAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-383324
Expediente Orfeo: 2022225490147875E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-383324; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PAEZ TORRES LUIS ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-383446
Expediente Orfeo: 2022225490147921E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-383446; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PRADA SANTA YEIZON ANDRES
Dirección: SAN MATEO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-383649
Expediente Orfeo: 2022225490148015E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-383649; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMIREZ ZABALETA JUAN PABLO
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3013262182
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-383700
Expediente Orfeo: 2022225490148035E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-383700; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GARZON PARRA BRIAN STEVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-383835
Expediente Orfeo: 20222254901480 91E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-383835; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BENITEZ OSPINO JHON MARIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-383838
Expediente Orfeo: 2022225490148095E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-383838; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: IBAÑEZ LOZANO VICTOR ALFONZO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384090
Expediente Orfeo: 2022225490148214E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384090; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DITTA GONZALEZ CESAR JULIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384169
Expediente Orfeo: 2022225490148251E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384169; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTERO FONSECA BRAIDER JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384196
Expediente Orfeo: 2022225490148246E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384196; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMIREZ ARIAZ JOSE LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384217
Expediente Orfeo: 20222254901482 61E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384217; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PUENTES CHISTACHO LESLIE JHOHANA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384227
Expediente Orfeo: 2022225490148264E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384227; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ACOSTA MORENO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384270
Expediente Orfeo: 20222254901482 85E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384270; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VARGAS CASTILLO LEONARDO ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384279
Expediente Orfeo: 20222254901482 86E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384279; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTIBLANCO AREVALO JHON JAIRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3209457970
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384514
Expediente Orfeo: 20222254901484 39E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384514; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ PORRAS MILLER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384515
Expediente Orfeo: 20222254901484 40E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384515; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LESMES GARCIA NICOLAS ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384520
Expediente Orfeo: 2022225490148444E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384520; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DUQUE MARTINEZ JONATHAN SMHIT
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384698
Expediente Orfeo: 2022225490148512E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384698; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SUAREZ LEMUS EDGAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384707
Expediente Orfeo: 2022225490148519E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384707; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GOMEZ PAJARO LUIS ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384738
Expediente Orfeo: 2022225490148534E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384738; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FONSECA CHACON BRIAN EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384857
Expediente Orfeo: 2022225490148584E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384857; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GORDILLO NIÑO JARRINSON NICOLAS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3156925051
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384865
Expediente Orfeo: 20222254901485 87E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384865; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MARTINEZ GORDON MIGUEL ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3206531380
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-384925
Expediente Orfeo: 2022225490148617E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-384925; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: REYES MURILLO CRISTIAN HERNAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385057
Expediente Orfeo: 20222254901486 83E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385057; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ORTIZ FERNANDEZ GIANNY ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385377
Expediente Orfeo: 2022225490148885E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385377; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LINARES CASTAÑEDA GERMAN ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385390
Expediente Orfeo: 2022225490148844E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385390; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MAURICIO RODRIGUEZ
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385394
Expediente Orfeo: 2022225490148858E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385394; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MEZA OCHOA CESAR ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385395
Expediente Orfeo: 20222254901488860E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385395; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FONSECA CHAVES OSCAR
Dirección: SANTA FE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385404
Expediente Orfeo: 2022225490148849E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385404; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ URIBE RUBEN DARIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-385584
Expediente Orfeo: 2022225490148983E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-385584; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROMERO MARTINEZ LUIS EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-357765
Expediente Orfeo: 2022225490135653E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-357765; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DIAZ PINEDA YERSON LEAO
Dirección: CALLE 42 SUR
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-357781
Expediente Orfeo: 2022225490135661E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-357781; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HERRERA DIAZ GLEN EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3214686064
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-357785
Expediente Orfeo: 2022225490135665E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-357785; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CUCHIGAY CORTES MIGUEL ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-357786
Expediente Orfeo: 20222254901356666E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-357786; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIOS CASTRO ERICK JOISIMAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-357790
Expediente Orfeo: 2022225490135670E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-357790; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CORTES MACIAS ESTIFEN ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-357806
Expediente Orfeo: 2022225490135678E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-357806; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PULIDO GARCIA CARLOS JULIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-357818
Expediente Orfeo: 2022225490135697E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-357818; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MOSQUERA BERNAL KEVIN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-357826
Expediente Orfeo: 2022225490135689E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-357826; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GUEVARA PARRA CRISTIAN CAMILO
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-358153
Expediente Orfeo: 2022225490135848E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-358153; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CANO RAMIREZ EDWIN YESID
Dirección: SOACHA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-359213
Expediente Orfeo: 2022225490136425E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-359213; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CEPEDA PRADA JUNIOR RAUL
Dirección: BARRIO EL AMPARO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3212580808
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-359234
Expediente Orfeo: 2022225490136432E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-359234; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: COBOS NIVIAYO YONATAN ESTEVAN
Dirección: SUBA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-359381
Expediente Orfeo: 2022225490136496E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-359381; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PATIÑO PINEDA JIMMY ARMANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3180807458
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-360739
Expediente Orfeo: 2022225490137056E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-360739; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RUBIANO CELY DAVID SANTIAGO
Dirección: BOSA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3246582130
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-363472
Expediente Orfeo: 2022225490138388E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-363472; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CANCHILA MONTENEGRO LUIS ANGEL
Dirección: BOSA LA LIBERTAD
Email: NO APORTA
Teléfono: 3006258097
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-363487
Expediente Orfeo: 2022225490138390E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-363487; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TORRES MONROY ADRIANA MARIA
Dirección: BARRIO TENERIFE
Email: NO APORTA
Teléfono: 3132653854
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-365208
Expediente Orfeo: 2022225490139286E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-365208; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RANGEL TOBON JERSON ANTONIO
Dirección: BARRIO BOSA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-366060
Expediente Orfeo: 2022225490139674E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-366060; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BELTRAN SANCHEZ HERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-366532
Expediente Orfeo: 20222254901398 90E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-366532; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VARGAS VASQUEZ WILMAR FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-366738
Expediente Orfeo: 20222254901399 80E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-366738; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GOMEZ PALENCIA EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-366973
Expediente Orfeo: 2022225490140131E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-366973; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SERNA ARBOLEDA DIEGO FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-366987
Expediente Orfeo: 20222254901400 87E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-366987; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VARGAS AGUIAR VICTOR ALFONSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367000
Expediente Orfeo: 2022225490142387E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367000; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CUERVO PAEZ EDWIN MEYER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367132
Expediente Orfeo: 20222254901401 65E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367132; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTENEGRO SANTOFINI EDISON RAFAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367204
Expediente Orfeo: 20222254901402O2E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367204; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: JARAMILLO INCAPIE CARLOS RAUL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367538
Expediente Orfeo: 2022225490140449E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367538; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BABILONIA PAJARO LUIS FERNADO
Dirección: TECHO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367643
Expediente Orfeo: 2022225490140495E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367643; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BUITRAGO LOPEZ VICTOR JULIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367650
Expediente Orfeo: 2022225490140498E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367650; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HINESTROZA LONGA ALVARO JAVIER
Dirección: SANTA FE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367656
Expediente Orfeo: 2022225490140501E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367656; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CONTRERAS SANABRIA ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367664
Expediente Orfeo: 2022225490140504E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367664; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MOGOLLON HOZUNA MIGUEL ANDREY
Dirección: PATIO BONITO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367733
Expediente Orfeo: 2022225490140522E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367733; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MATEUS MENDOZA JUAN DAVID
Dirección: BARRIO BOSA SANDIEGO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3223673528
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-367734
Expediente Orfeo: 2022225490140555E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-367734; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CORTES CAMPOS ANDRÉS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3245317952
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-368315
Expediente Orfeo: 2022225490140845E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-368315; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CARDENAS TOVAR JORGE ENRIQUE
Dirección: VENECIA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-368761
Expediente Orfeo: 20222254901410O1E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-368761; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: IBAÑEZ BUENO ROCKY GIOVANNY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-369022
Expediente Orfeo: 2022225490141124E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-369022; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BUITRAGO LOPEZ VICTOR JULIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-369027
Expediente Orfeo: 2022225490141121E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-369027; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROMERO MONTOYA ALDEMAR DE JESUS
Dirección: HABITANTE DE CALLE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-369529
Expediente Orfeo: 2022225490141343E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-369529; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BAEZ MARTINEZ ARCANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-369543
Expediente Orfeo: 2022225490141346E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-369543; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CAMELO PARRA EDISON ESTIBEN
Dirección: FRANJASECA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3144823365
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-369598
Expediente Orfeo: 2022225490141372E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-369598; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BLANCO MEJIA JUAN CARLOS
Dirección: NO APORTA DIRECCION DE RESIDENCIA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-370197
Expediente Orfeo: 2022225490141623E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-370197; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SAAVEDRA BEJARANO EULISES JULIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-370508
Expediente Orfeo: 2022225490142343E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-370508; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ARDILA LASPRILLA JOEL RICARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-370734
Expediente Orfeo: 20222254901418888E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-370734; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MACHUCA ROJAS JOSE DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-370788
Expediente Orfeo: 20222254901418 93E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-370788; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIVAS CORDOBA STIVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-370799
Expediente Orfeo: 2022225490141959E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-370799; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: NIETO HIGUERA KELLY JHOANNA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-371043
Expediente Orfeo: 2022225490142056E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-371043; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MORENO CEBALLOS YADIR ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3132851673
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-371208
Expediente Orfeo: 20222254901420 82E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-371208; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BARRIENTOS NIÑO EMERSON ABAD
Dirección: LAS NIEVES
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-371351
Expediente Orfeo: 2022225490142159E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-371351; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ALI VELASQUEZ EDGAR JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-371388
Expediente Orfeo: 2022225490142164E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-371388; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PEÑA GARCIA ALVARO GABRIEL
Dirección: NO APORTA DIRECCION DE RESIDENCIA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-371529
Expediente Orfeo: 2022225490142239E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-371529; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DE LA HOZ RUIZ JAVIER ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-371538
Expediente Orfeo: 2022225490142251E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-371538; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTAÑO CASTAÑO DAMIAN ANDRES
Dirección: CARRERA 60 CALLE 3
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-372499
Expediente Orfeo: 20222254901428 60E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-372499; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTOYA ARENAS JORGE ELKIN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-372516
Expediente Orfeo: 20222254901428 67E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-372516; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PAREDES ANAYA RODRIGO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-372532
Expediente Orfeo: 2022225490142876E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-372532; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS SANJUAN ANTONIO ORLANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-372691
Expediente Orfeo: 2022225490142949E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-372691; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ DUVAN STIVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-372695
Expediente Orfeo: 2022225490142951E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-372695; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PLAZA CARDENAS JUAN DAVID
Dirección: CL 30 C BIS SUR 52
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373147
Expediente Orfeo: 2022225490143163E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373147; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GALIANO GARCIA WILMER ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373357
Expediente Orfeo: 20222254901432 98E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373357; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OROZCO GUTIERREZ JOHAN ESTIVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373498
Expediente Orfeo: 2022225490143322E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373498; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RUIZ GONZALEZ VICTOR ALFONSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373803
Expediente Orfeo: 2022225490143447E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373803; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: REYES MURILLO CRISTIAN HERNAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373816
Expediente Orfeo: 2022225490143454E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373816; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ ARIAS YEREMIT ANDERSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373828
Expediente Orfeo: 2022225490143458E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373828; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JOE DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373857
Expediente Orfeo: 20222254901434 67E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373857; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CAPERA FARFAN GABRIEL ESTIVEN
Dirección: BARRIO SANTA FE
Email: NO APORTA
Teléfono: 3224582729
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373862
Expediente Orfeo: 2022225490143505E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373862; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PRIETO PIÑEROS JOSE DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373895
Expediente Orfeo: 2022225490143477E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373895; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: AMORTE GUY SERGIO ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-373905
Expediente Orfeo: 2022225490143479E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-373905; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: AREVALO RUBIANO DAVID ESTEBAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-374301
Expediente Orfeo: 2022225490143670E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-374301; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TIRADO GARCIA GABRIEL DE JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-374446
Expediente Orfeo: 20222254901437 66E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-374446; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FORERO SOCHA EDGAR FRANCISCO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-374558
Expediente Orfeo: 2022225490143787E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-374558; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROBAYO MENESES LEIDER ALEXER
Dirección: LAS CRUCES
Email: NO APORTA
Teléfono: 3125467078
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-374764
Expediente Orfeo: 2022225490143925E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-374764; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANDOVAL CARVAJAL JOSÉ LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3145011256
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-374821
Expediente Orfeo: 2022225490143940E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-374821; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GIRALDO MARTINRZ SEBASTIAN
Dirección: HABITANTE DE CALLE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-375716
Expediente Orfeo: 2022225490144344E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-375716; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: NARANJO GONZALEZ HAROLD ESTYL
Dirección: HABITANTE DE CALLE
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-375747
Expediente Orfeo: 2022225490144352E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-375747; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: NAVARRO CASTAÑEDA DANIEL ESTEBAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-376816
Expediente Orfeo: 20222254901448O8E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-376816; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OBANDO CUELLAR NELSON ANDRES
Dirección: NO APORTA DIRECCION DE RESIDENCIA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377062
Expediente Orfeo: 2022225490144925E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377062; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CHITIVA PRIETO ANGEL ESTEBAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377066
Expediente Orfeo: 2022225490144977E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377066; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HOYOS NEIRA CESAR ANTONIO
Dirección: NO APORTA DIRECCION DE RESIDENCIA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377075
Expediente Orfeo: 20222254901449 28E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377075; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: AGUIRRE HUIZA JAVIER JOEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377092
Expediente Orfeo: 2022225490144940E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377092; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ALVAREZ ADAME ANGEL OVIDIO
Dirección: LA FAVORITA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377148
Expediente Orfeo: 2022225490144964E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377148; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TORRES MANRIQUE ANA MILENA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377181
Expediente Orfeo: 20222254901449 89E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377181; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIOS MORENO LUIS FELIPE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377218
Expediente Orfeo: 2022225490145006E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377218; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OLIVEROS HENRRY ALEXANDER
Dirección: USME
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377242
Expediente Orfeo: 2022225490145064E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377242; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ORTIZ LOPEZ JEFFERSON STIVEN
Dirección: BARRIO PALERMO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3222320149
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377252
Expediente Orfeo: 2022225490145024E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377252; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PAEZ TORRES LUIS ANGEL
Dirección: KR 56 2 B
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377326
Expediente Orfeo: 2022225490145069E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377326; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HERNANDEZ SÁNCHEZ RAFAEL JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377360
Expediente Orfeo: 2022225490145121E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377360; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VERA GUZMAN CÉSAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3129998555
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377401
Expediente Orfeo: 2022225490145148E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377401; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BENAVIDES FONSECA MUCHAELL ANDRES
Dirección: CIUDAD BOLÍVAR
Email: NO APORTA
Teléfono: 3108991369
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377470
Expediente Orfeo: 2022225490145128E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377470; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ESCUDERO SUAREZ ROBINSON MAURICIO
Dirección: CL 0
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377497
Expediente Orfeo: 2022225490145138E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377497; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIOS OCHOA WILSON ARLEY
Dirección: N.A
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377514
Expediente Orfeo: 2022225490145189E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377514; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIBON ROCHA FARID ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3154584840
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377545
Expediente Orfeo: 2022225490145896E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377545; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SALGADO GOMEZ BRAYAN CAMILO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377546
Expediente Orfeo: 2022225490145160E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377546; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OLARTE LOZANO DIEGO FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377575
Expediente Orfeo: 2022225490145166E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377575; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ZAFRA BUITRAGO SERGIO ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377640
Expediente Orfeo: 2022225490145888E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377640; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CORTES ROMERO JUAN ESTEBAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377789
Expediente Orfeo: 2022225490145253E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377789; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PIRAJAN BONILLA OSCAR ALEJANDRO
Dirección: BARRIO SAN BERNARDO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377813
Expediente Orfeo: 2022225490145270E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377813; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VARGAS MARMOLEJO VICTOR MANUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377884
Expediente Orfeo: 2022225490145291E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377884; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ALFEREZ CAMACHO JUAN PABLO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3211466674
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377900
Expediente Orfeo: 2022225490145297E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377900; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GOMEZ POLOCHE CRISTIAN DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3012886633
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377971
Expediente Orfeo: 2022225490145339E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377971; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GUTIERREZ FLORES NORBERTO
Dirección: LAS CRUCES
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-377974
Expediente Orfeo: 2022225490145346E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-377974; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PALACIOS PALACIOS EDINSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378014
Expediente Orfeo: 2022225490145358E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378014; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BERNAL CAICEDO YUDY MARCELA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378069
Expediente Orfeo: 2022225490145381E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378069; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 07/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MARTINEZ BELLIO JEAN CARLOS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-378090
Expediente Orfeo: 2022225490145396E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-378090; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 07/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BERMUDEZ CHINGATE EDWIN ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3246340742
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-387505
Expediente Orfeo: 20222254901498 69E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-387505; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2022225490149869E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 07/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor ／ a:
Nombre: CRUZ PEÑUELA LENNAR HARBERT
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2022-417662
Expediente Orfeo: 20222254901649 88E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2022-417662; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/12/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2022225490164988E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61